



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 12/2017

SESIÓN PLENARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macías, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

D. Eloy F. Carmona Enjolras se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

D. Andrés Mateo, Coordinador del Plan de Igualdad del I.E.S. "Virgen de los Reyes" del Complejo Educativo "José María Blanco White", realiza una introducción a la Declaración Institucional, concediendo la palabra a Irene López Garrido e Inmaculada García Archilla, estudiantes del I.E.S., procediendo una de ellas a dar lectura de la misma:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA A 11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2017.

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas establecía la fecha del 11 de octubre como Día Internacional de la Niña con el objetivo de recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia y en la actualidad millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo marginación y pobreza.

Las circunstancias de las niñas y la mujeres han mejorado sustancialmente en las últimas décadas. Actualmente, menos mujeres mueren en el parto, más niñas acceden a los sistemas educativos, las tasas de matrimonio infantil están disminuyendo, el número de mujeres políticas ha aumentado y también lo ha hecho el número de mujeres que ocupan cargos directivos en las empresas; sin embargo, a pesar de la evidencia y del largo y difícil camino recorrido, la igualdad de género así como el empoderamiento de las niñas y las mujeres sigue siendo una promesa incumplida en la mayoría de los lugares del mundo; y ello, a pesar de los acuerdos internacionales, los nacionales o los locales.

Por ello, es necesario hacer visibles las necesidades invisibles y denunciar las desigualdades, las diferentes formas de discriminación y abuso que sufren las niñas y poner de relieve la trascendencia de garantizar sus derechos.

En la actualidad hay 1.100 millones de niñas, un poderoso grupo que puede dar forma a un mundo sostenible y

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

mejor para todas las personas. Para ello, es necesario implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas pues es una cuestión esencial de justicia e igualdad.

Los retos y problemas fundamentales como la pobreza, los matrimonios precoces, la educación, la desigualdad o la violencia contra las mujeres requieren de acciones que incluyan metas fundamentales para conseguir la igualdad de género y reforzar la participación de las mujeres y las niñas.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias, y esta Diputación Provincial, desean realizar un llamamiento para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de la Niña y a trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo. Declaración que hoy, todos los Grupos Políticos rubrican en este Pleno.

Recordando la frase de Kofi Annan, exsecretario General de la ONU que proclamó una verdad irreductible y atemporal, "la igualdad de la mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos", instamos a las Entidades Locales a implementar acciones concretas que promuevan la participación de las niñas en las decisiones que afectan a sus vidas.

1.- Aprobación acta nº 11/2017 de la sesión Extraordinaria y Urgente de 13 de septiembre, en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 11/2017 de la sesión de 13 de septiembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla)**, y sin reparos.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Observaciones		Página	3/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

2.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 4541/2017, de 19 de septiembre, sobre reestructuración del Gobierno Provincial, ratificación del apartado sexto de la misma y modificación del Acuerdo Plenario de fecha 3 de julio de 2015, punto 4.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 25 de septiembre de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 4541/2017, de 19 de septiembre, sobre reestructuración del Gobierno Provincial, de la ratificación del apartado Sexto de la misma, y de la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 3 de julio de 2015, al punto 4 del orden del día, sobre "Determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación Provincial".

Visto lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Octavo de la referida Resolución, y constando en el expediente el informe de la Intervención Provincial, de fecha 14 de septiembre de 2017, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 4541/2017, de 19 de septiembre, y **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-IV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Ratificar** el apartado Sexto de la citada Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación, **y modificar** el acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015, al punto 4 del orden día, en los términos que a continuación también se reproducen:

"SEXTO.- El Sr. Barroso Sánchez continúa ejerciendo su cargo de Diputado Provincial del Grupo Socialista en régimen de dedicación exclusiva, sin delegación de Área, modificándose el Acuerdo Plenario de fecha 3 de julio de 2015, punto 4 del orden del día, en su apartado primero, en este sentido."

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta las sucesivas modificaciones del régimen de dedicación exclusiva y parcial de los Diputados/as Provinciales, el Acuerdo Plenario anteriormente citado, que en su apartado Primero regula el régimen de dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación, respecto a "Otros Diputados con dedicación", queda de la siguiente forma:

PSOE 7 Diputados/as:

- D. Rafael Alfonso Recio Fernández
- D^a Ángeles García Macías
- D. David Javier García Ostos
- D^a Rosalía Moreno Marchena
- D. Fernando Zamora Ruíz
- D. Curro Gil Málaga
- D. José Benito Barroso Sánchez

PP 2 Diputados/as:

- D. Juan de la Rosa Bonsón
- D. Eloy Carmona Enjolras

IU-LV-CA 1 Diputado/a :

- D^a María Josefa Izquierdo Bustillo

Asimismo, el apartado Segundo de dicho Acuerdo que regula la dedicación parcial, en referencia a "Otros Diputados/as", queda como sigue (todos al 75%):

PSOE 2 Diputados/as:

- D. Diego Manuel Agüera Piñero
- D^a Ana Isabel Jiménez Contreras

PP 4 Diputados/as :

- D^a Isabel Díaz Cutiño
- D. Alberto Sanromán Montero
- D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa
- D^a Carolina González Vigo

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

IU-LV-CA 3 Diputados/as:

- D. José Antonio Cabrera Rodríguez
- D. Fidel Romero Ruiz
- D. Manuel Begines Sánchez

3.- Aprobación inicial del Expediente nº 8 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2017.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Octavo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2017, y constando en el expediente informe de la Intervención Provincial, de fecha 20 de septiembre de 2017, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON TRES CÉNTIMOS DE EUROS (185.311,03 €), según el resumen siguiente:

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Observaciones		Página	6/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==			



RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

AREA	SUPLEMENTO DE CTO.	CTO. EXTRAORDINARIO	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	1.200,00	1.200,00
Cohesión Territorial	184.111,03	0,00	184.111,03
Serv. Públicos Supramunicipales	0,00	0,00	0,00
Concertación	0,00	0,00	0,00
TOTALES	184.111,03	1.200,00	185.311,03

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	1.200,00
VI. Inversiones reales	18.150,00
VII. Transferencias de capital	165.961,03
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	185.311,03

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

FINANCIACIÓN

BAJAS DE CRÉDITOS	185.311,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN	185.311,03 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla del Organismo Autónomo Provincial OPAEF.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria, de 27 de octubre de 2016, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F., publicándose para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. La Relación de Puestos de Trabajo aprobada acomete la ordenación y estructuración de los puestos de trabajo de acuerdo con la realidad existente al momento de su aprobación, pero teniendo en cuenta que debe ser un instrumento técnico que sirva de base para acometer la transformación del Organismo conforme a la nueva estructura orgánica y funcional regulada en el Reglamento de Organización y Régimen Interior del O.P.A.E.F., en el marco de actuaciones del Plan Integral de Empleo que contempla la Disposición Adicional Quinta del vigente convenio colectivo del O.P.A.E.F.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		Página	



PRESIDENCIA

Secretaría General

La creación o modificación de plazas y de la plantilla es consustancial con la potestad autoorganizativa a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2, la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Ello, junto con lo previsto en los artículos 9.2 del RDLegislativo 5/2015 y 92.2 de la Ley 7/1985 motiva la propuesta que se trae a este Pleno Corporativo, para su aprobación inicial, consistente en el cambio de la adscripción de dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo en la plantilla de laborales, así como la creación de dos plazas y puestos de Auxiliares en la plantilla de funcionarios, sin que ninguna de las modificaciones suponga ningún coste adicional, por los motivos que se señalan en los Informes de la Intervención General y de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos del OPAEF de fechas 5 y 8 de septiembre de 2017, respectivamente.

La modificación de la plantilla no supone ampliación de la misma a los efectos previstos en el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En base a todo ello, y de acuerdo con lo establecido en el artº 126.3 del RD Legislativo 781/186, así como en el artº 33.2 de la Ley 7/1685 y una vez aprobado en el Consejo Rector de fecha 19 de septiembre, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de los Estatutos del OPAEF, y constando en el expediente los informes de la Intervención Provincial, de fecha 5 de septiembre, del Servicio de Recursos Humanos del OPAEF, de fecha 8 de septiembre de 2017, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista), 4 votos en contra (Grupo IU-LV-CA) y 7 abstenciones (Grupos Popular, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla, consistente en el cambio de la adscripción, en la plantilla de personal laboral, de dos plazas de Auxiliar Administrativo y la creación, en la plantilla de personal funcionario, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, con la siguiente clasificación en escalas, subescalas, clases y categorías:

Plazas que cambian de adscripción en la plantilla de laborales:

Cod. Pza	Cod. Pto.	Categoría	Grupo CD	Nº Plazas	Destino
71	23-78	Auxiliar Administrativo	II-13	1	Servicios Centrales Servicio de Gestión Tributaria
216	23-66	Auxiliar Administrativo	II-13	1	Servicios Centrales O.A.C.Central

Plazas que se crean en la plantilla de funcionarios:

Escala	Subescala	Clase/Categoría	Puesto	Grupo CD	Nº Pza	Destino
Adm. Especial	Técnica	Auxiliar/ Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Auxiliar Administrativo	C2-13	1	O.A.C. Los Palacios
Adm. Especial	Técnica	Auxiliar/ Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Auxiliar Administrativo	C2-13	1	O.A.C. Sanlúcar La Mayor

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F. consistente en el cambio de destino de dos puestos de Auxiliar Administrativo, en régimen laboral, y la creación de dos puestos de Auxiliar Administrativo en régimen funcional, en los siguientes términos:

Puestos que cambian de adscripción en la plantilla de laborales:

Cod Pu	Denominación	D.P	NCD	A	G	Dt	R	D	Específico	ADS	Grupo	Cuerpo	F.P.	Titulación Académica	Form. o Exp.	OBS
01	Servicio de Gestión Tributaria													Total puestos de la unidad organizativa : 25		
010102.071	Auxiliar Administrativo	1	13		X				393,05	LA	II		C			

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Cod Pu	Denominación	D.P	NCD	A	G	Dt	R	D	Específico	ADS	Grupo	Cuerpo	F.P.	Titulación Académica	Form. o Exp.	OBS
04	Oficina de Atención al Contribuyente															Total puestos de la unidad organizativa : 12
040002/216	Auxiliar Administrativo	1	13	.	X	.	.	.	393,05	LA	II		C			

Puestos que se crean en la plantilla de funcionarios:

Cod Pu	Denominación	D.P	NCD	A	G	Dt	R	D	Específico	ADS	Grupo	Cuerpo	F.P.	Titulación Académica	Form. o Exp.	OBS
57	OAC Los Palacios															Total puestos de la unidad organizativa : 3
040117 / 303	Auxiliar Administrativo	1	13	X	X	X	.	.	15.396,62	FU	C2	AE	C			

Cod Pu	Denominación	D.P	NCD	A	G	Dt	R	D	Específico	ADS	Grupo	Cuerpo	F.P.	Titulación Académica	Form. o Exp.	OBS
50	OAC Sanlúcar La Mayor															Total puestos de la unidad organizativa : 4
040110 / 304	Auxiliar Administrativo	1	13	X	X	X	.	.	15.396,62	FU	C2	AE	C			

TERCERO.- Someter a información pública por un plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP, la modificación de la plantilla, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan Alegaciones, así como remitir copia de la modificación de la RPT a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Aprobación de la Convocatoria y Bases que han de regir el Concurso Ordinario/2018 para la provisión de dos Puestos de Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención de la Diputación de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con el objeto de proveer de forma definitiva los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención de la Diputación Provincial de Sevilla, referenciados con plaza nº 2736 y puesto nº 1416-1, así como plaza nº 2737 y puesto nº 1416-2, creados por Resolución de 9 de octubre

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

de 2012, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía (BOE nº 41 de 16/02/2013), en virtud de lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de Administración local con habilitación de carácter nacional, constando en el expediente informe favorable de la Intervención Provincial, de fecha 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades conferidas por el art. 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas de la convocatoria para proveer por el sistema de concurso ordinario 2018 los puestos vacantes de Secretaría-Intervención señalados en la parte expositiva del presente Acuerdo, reservado a funcionarios/as con habilitación de carácter nacional con el objeto de adaptarlo al art. 92.bis de la LRRL, en los siguientes términos:

Primera:

Corporación: Diputación Provincial de Sevilla.

Denominación de los puestos: Secretaría-Intervención

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 23.

Complemento específico: 20.855,56 €/año

Puntuación mínima: no

Entrevista: no

Segunda: Méritos específicos.

Experiencia profesional (1,20 puntos):

Dadas las peculiaridades propias del desempeño de las funciones reservadas a habilitados de carácter nacional en las Diputaciones Provinciales, se valorará el haber prestado servicios como funcionario/a con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

servicios dependientes de Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un plazo de tiempo de al menos dos años, cualquiera que haya sido la forma de provisión: 0,040 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1,20 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificaciones expedidas por las Administraciones correspondientes en las que se prestaron los servicios en las que se hagan constar los datos que se indican en los méritos a valorar, aportando originales o fotocopias debidamente compulsadas.

También se podrá acreditar mediante la presentación de Certificación de Servicios expedida por el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Otros méritos (0,30 puntos):

Teniendo en cuenta el contenido funcional del puesto de trabajo objeto del presente concurso, se valorará estar en posesión del carnet de conducir tipo B, dado que el desempeño del citado puesto conlleva desplazamientos continuos a distintos municipios de la Provincia.

Tercera: Méritos de determinación autonómica.

Será de aplicación en este concurso ordinario los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, señalados en el Decreto 350/2010, de 27 de julio de la Junta de Andalucía.

Cuarta: Los requisitos exigidos y los méritos deberán reunirse a la fecha de la Resolución por la que se efectúe la publicación conjunta en extracto de todas las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Observaciones		Página	13/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Quinta: Composición del Tribunal.

Presidente:

El Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a provincial en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- El Vicesecretario General de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, quien desempeñará la Secretaría del Tribunal.
- El Interventor General de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- El Tesorero General de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- El Subdirector del Área de Concertación o funcionario/a en quien delegue.
- El Director General del Área del Empleado Público o funcionario/a en quien delegue.
- Un vocal técnico designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexta: Normas supletorias.

En lo no previsto en estas Bases se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo para funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como a las normas que lo desarrolla y cualquier otra que le sea de aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria para su inclusión en el concurso ordinario 2018 a los efectos de proveer los dos puestos de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservados a funcionarios/as con habilitación de carácter nacional, que se regirá en todo caso por las Bases anteriormente citadas.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Estado del presente Acuerdo Plenario.

6.- Aprobación del Convenio de Colaboración (Protocolo General) entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla para la redacción, puesta en marcha, revisión y actualización de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo de los Municipios pertenecientes a la provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos de fecha 22 de septiembre de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Tras la aprobación por la Junta de Andalucía del Decreto 141/2016, de 2 de agosto del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, la Consejería de Fomento y Vivienda, en fechas 24 de noviembre de 2016 y 17 de marzo de 2017, ha propuesto a esta Diputación la formalización de un Convenio para establecer las líneas de colaboración entre ambas entidades, con el fin de impulsar y colaborar con los Ayuntamientos en la redacción, puesta en marcha, revisión y actualización de los planes municipales de vivienda y suelo de los municipios de su provincia.

El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado en el marco de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda, es el instrumento encargado de concretar las políticas de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma previendo su relación y coherencia con distintos instrumentos de planificación, como son, entre otros, los Planes Municipales de Vivienda y Suelo. Dicho Plan autonómico contempla diversas medidas con el fin de fomentar y coordinar la elaboración y aprobación de dichos planes municipales. Así, se regula un programa que tiene entre sus objetivos prestar asesoramiento a los Ayuntamientos para esta elaboración, y se contempla la posibilidad, además, de

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		Página 15/40	



PRESIDENCIA

Secretaría General

convocar ayudas económicas a este fin, posibilidad materializada mediante la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Resolución de 4 de mayo de 2017 de convocatoria de las ayudas.

El Convenio a suscribir tiene carácter de PROTOCOLO GENERAL, no conteniendo compromisos jurídicos concretos y exigibles ni contenido obligacional y financiero inmediato sino declaraciones de contenido general relacionadas con labores de estudio e informe, asesoramiento, formación al personal técnico de la Diputación y de los Ayuntamientos, colaboración entre ambas Administraciones así como con los Ayuntamientos mediante la prestación de asistencia técnica, organización de jornadas formativas y cursos prácticos así como coordinación de acciones, todo ello en aras al interés común de asistir a los Ayuntamientos de la provincia en el proceso de redacción y puesta en marcha de los Planes Municipales de vivienda y Suelo. La concreción de las actuaciones a desarrollar por parte de ambas Administraciones se llevará a cabo mediante planificación anual ante la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio.

La Diputación de Sevilla viene trabajando desde la pasada anualidad en el apoyo a determinados municipios prestando asistencia técnica en la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, habiéndose canalizado dicha actividad a través de los servicios técnicos de la sociedad Sevilla Activa, S.A.U. mediante mandatos de ejecución, básicamente tramitados y coordinados por el Área de Concertación que gestiona la línea de asistencia de la Diputación en materia de Urbanismo.

En este sentido, el Convenio a suscribir ha de seguir las Normas reguladoras de tramitación de Convenios, previstas en la Resolución 2874, de 21 de julio de 2015, que determinan la competencia del Pleno para la aprobación de los Convenios que tengan carácter de Protocolo General.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Observaciones		Página	16/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

A este fin, obran en el expediente la Memoria justificativa e informes previos del Área de Cohesión Territorial, de fechas 20 y 29 de junio de 2017, además de los informes preceptivos emitidos por la Secretaría General, de fecha 23 de junio, y de la Intervención Provincial, de fecha 27 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a las atribuciones conferidas al Pleno por la Resolución 2874, de 21 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración (Protocolo General) entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla para la redacción, puesta en marcha, revisión y actualización de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo de los municipios pertenecientes a la Provincia de Sevilla, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación en los más amplios términos que sean posibles, conforme a la Ley, para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del Convenio.

7.- Rectificación del Programa Presupuestario de la actuación "Complemento de la Red de Alcantarillado de Viña de Los Pinos" en El Coronil (SUPERA V).

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos de fecha 22 de septiembre de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo de Pleno de esta Diputación de fecha 14 de julio de 2017 se aprobó definitivamente el "Plan Provincial Supera V", integrado por el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenible, según detalle Anexo I que engloba el conjunto completo y

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

definitivo de actuaciones municipales solicitadas con cargo al Plan en cada uno de sus Programas Presupuestarios y el Programa de Inversiones Supramunicipales, según detalle Anexo II, que engloba las actuaciones a gestionar por las Áreas de esta Diputación.

En virtud de las previsiones de las Bases Regulatorias, el Ayuntamiento de El Coronil, de acuerdo a la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, aprobó su propuesta priorizada de inversión mediante sesión extraordinaria de pleno de 2 de mayo de 2017, incluyendo en el Programa General Supera V, entre otras, la actuación "Complemento de la Red de Alcantarillado de Viña Los Pinos", por importe de 165.961,03€, con cargo al Programa Presupuestario 160.

De acuerdo a la Base 9.4 el Ayuntamiento presenta el correspondiente proyecto técnico de ejecución, aprobado por la Corporación Municipal y demás documentación exigida por las Bases, remitiéndose por este Área a la Intervención Provincial para su fiscalización con cargo al Programa Presupuestario 452 (Recursos hidráulicos), recogido en el Anexo I, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Mediante escrito de la Intervención Provincial de fecha 23 de agosto de 2017, nos comunica que a su juicio el citado gasto podría encuadrarse en el grupo de programa 160 (Alcantarillado).

Comprobado el expediente, se observa que por error, este Área imputó la citada actuación al grupo 452 y no al 160, tal y como solicitó el Ayuntamiento en su propuesta priorizada.

En consecuencia, se precisa rectificar dicho error y transferir los créditos al programa presupuestario 160, quedando condicionada dicha actuación a la aprobación definitiva de la correspondiente modificación presupuestaria que al objeto se tramita en esta misma sesión plenaria.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior y, constando en el expediente los informes de Secretaria General, de fecha 20 de septiembre, de la Intervención Provincial, de fecha 21 de septiembre, y del Área de Cohesión Territorial de fecha 15 de septiembre de 2017, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO.- Rectificar el programa presupuestario de la actuación "Complemento de la Red de Alcantarillado de Viña Los Pinos", en El Coronil, recogido en el Anexo I del Plan Provincial Supera V con imputación al programa 452, por importe de 165.961,03€, por el 160, quedando condicionada la actuación a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria correspondiente al acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2017.

8.- Aprobación de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales correspondiente al ejercicio 2016.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de septiembre de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General de la Diputación de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales, correspondiente al ejercicio 2016, fue dictaminada, de conformidad, por la Comisión Especial de Cuentas, en la sesión de 26 de junio de 2017, y expuesta al público inicialmente en el BOP de 4 de julio de 2017, para la posible presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

Con fecha 1 y 4 de agosto de 2017, D^a Leticia Baselga Calvo, como Coordinadora de Ecologistas en Acción Sevilla, presenta sendos escritos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos y ante esta Diputación Provincial, en el que pone de manifiesto incumplimiento de publicidad activa regulada en la Ley 1/2014. Constatada la omisión

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

por error, de la publicación de la Cuenta General en el Portal de la Transparencia de esta Diputación Provincial, se ha procedido a su subsanación, mediante la publicación con fecha 10 de agosto, en el citado Portal y el reenvío al BOP, del anuncio rectificado que se publicó en el BOP de 12 de agosto, remitiéndose al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía con fecha 16 de agosto de 2017.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2017, ha examinado la documentación señalada y emitido Informe que se somete al Pleno Corporativo para su aprobación.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista) y 9 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Provinciales, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General de 2016 en los términos establecidos en el artículo 223 del TRLRHL, y a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

9.- Aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidación de gastos de facturas de la Residencia de Adultos "Andrés Guerra" de Almadén de la Plata.

En este punto se incorpora al Salón de Pleno, D. Eloy F. Carmona Enjolras.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad y Cultura y Ciudadanía de fecha 22 de septiembre de 2017,

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Observaciones		Página	20/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente tramitado a fin de atender gastos por el servicio realizado por la Empresa Residencia de Adultos Andrés Guerra de titularidad del Ayuntamiento de Almadén de la Plata CIF N° P-4100900-B, con destino al Servicio Residencial para personas mayores durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, así como enero, febrero y marzo de 2017, donde constan 7 facturas, debidamente conformadas por el Área y visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto y en concreto el Art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2017 de esta Excm. Diputación Provincial en su Art. 20, y que, de acuerdo con la legislación correspondiente, prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores, y constando en el expediente informe favorable de la Intervención Provincial, de fecha 21 de julio de 2017, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista) y 13 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO.- Reconocer la deuda por importe de 24.793,40 € a favor de la Residencia de Adultos Andrés Guerra Y convalidar el gasto correspondiente a sus facturas números: septiembre 2016, octubre 2016, noviembre 2016, diciembre 2016, enero 2017, febrero 2017 y marzo 2017, para el Servicio Residencial para personas mayores durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, así como enero, febrero y marzo de 2017. Dicha cantidad se satisfará con cargo a los créditos de la Partida 1300/231.00/227.99 del Presupuesto de 2017.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

10.- Aprobación del Expediente "Conservación y Mantenimiento de la Red Viaria y Mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla, durante 24 meses, desde la fecha de formalización del contrato, años 2017 a 2019". Adjudicación.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, que queda enterada de la propuesta sobre contratación de las obras referidas.

Visto el expediente que se tramita para las obras de referencia, por Procedimiento Abierto, con valoración de precio más bajo (un criterio), hasta un importe máximo de 7.146.466,80€ (Presupuesto base: 5.906.170,91€ + IVA: 1.240.295,89€), anualidades 2017 a 2019, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD 2017	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
PRESUPUESTO BASE	200.008,17 €	200.008,17 €	157.940,82 €	157.940,82 €
IVA (21%)	42.001,71 €	42.001,71 €	33.167,57 €	33.167,57 €
TOTAL LOTE	242.009,88 €	242.009,88 €	191.108,39 €	191.108,39 €
TOTAL ANUALIDAD	866.236,54 €			

ANUALIDAD 2018	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
PRESUPUESTO BASE	825.035,45 €	825.035,45 €	651.507,27 €	651.507,27 €
IVA (21%)	173.257,45 €	173.257,45 €	136.816,53 €	136.816,53 €
TOTAL	998.292,90 €	998.292,90 €	788.323,80 €	788.323,80 €
TOTAL ANUALIDAD	3.573.233,40 €			

ANUALIDAD 2019	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
PRESUPUESTO BASE	625.027,29 €	625.027,29 €	493.566,45 €	493.566,45 €
IVA (21%)	131.255,73 €	131.255,73 €	103.648,96 €	103.648,96 €
TOTAL	756.283,02 €	756.283,02 €	597.215,41 €	597.215,41 €
TOTAL ANUALIDAD	2.706.996,86 €			

RESULTANDO: Que con fecha 17 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura, examen y calificación de los 55 sobres A presentados, conteniendo la documentación administrativa, siendo admitidas en su totalidad, excepto la de la empresa ALVAC, S.A., a la que

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

se le requirió documentación, siendo subsanado este defecto por la misma en el plazo establecido para ello, y

RESULTANDO: Que con fecha 24 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas (sobres C), siendo rechazada la de la empresa API MOVILIDAD, S.A. (para las cuatro zonas), por no ofertar conforme al modelo y a las instrucciones que constan en los pliegos de la licitación, remitiéndolas al Área responsable para informe y propuesta de adjudicación, y

RESULTANDO: Que en la Mesa de Contratación del día 7 de septiembre de 2017, se da cuenta del informe redactado por el Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad, D. José Pedro Mora Fernández, de fecha 5 de septiembre de 2017, por el que se propone:

1.- Rechazar las ofertas presentadas por las empresas y motivos que se detallan a continuación:

a) M.POLO, S.L., y ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L., para las cuatro zonas, por no cumplir con la clasificación exigida en los pliegos.

Tras requerimiento de justificación de ofertas desproporcionadas:

b) U.T.E. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.-URBALIA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. (zona 1), por no presentar justificación satisfactoria, sólo haciendo referencia a solvencia y medios genéricos, sin entrar a desarrollar la misma.

c) GOCERTRANS, S.L. (zonas 2, 3 y 4), por ratificarse en su oferta, no aportando documentación.

d) ALVAC, S.A. (zonas 2 y 3), por no presentar documentación justificativa.

e) LICUAS, S.A., respecto de la zona 2, por ratificarse en su oferta justificando la misma en su experiencia, en otras ofertas de suministro, personal propio, rendimiento de equipos y solvencia técnico-financiera de la empresa, sin detallar cómo se realiza la misma, y respecto de la zona 3, por ratificarse en su oferta, aportando justificación insuficiente.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

2.- Adjudicar el contrato que nos ocupa a favor de las empresas MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.-MAB (Zonas 1 y 3); U.T.E. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.-URBALIA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. (Zona 2) y ALVAC, S.A. (Zona 4), por los motivos que en el mismo se expresan, al ser las ofertas más económicas y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa, y

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 174.3, en relación con el 174.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L. y en los artículos 150.1 y 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P., y una vez depositadas las garantías definitivas según lotes:

1.- MATÍAS ARROM BIBILONI (MAB), S.L.

Lote 1 (Zona 1): Carta de pago.- 317101130, de fecha 18/09/17, por 82.503,55 €

Lote 3 (Zona 3): Carta de pago.- 317101131, de fecha 18/09/17, por 65.150,73 €

2.- U.T.E. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.-URBALIA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.

Lote 2 (Zona 2): Cartas de pago.- 317101148, de fecha 22/09/17, por 41.251,78 € 317101150, de fecha 22/09/17, por 41.251,78 €

3.- ALVAC, S.A.

Lote 4 (Zona 4): Carta de pago.- 317101140, de fecha 20/09/17, por 65.150,73 €

Una vez aportada la documentación reglamentaria que les concierne, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista) y 13 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar las siguientes empresas por los motivos indicados:

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		Página 24/40	



PRESIDENCIA

Secretaría General

- a) API MOVILIDAD, S.A. (para las cuatro zonas), por no ofertar conforme al modelo y a las instrucciones que constan en los pliegos de la licitación.
- b) M.POLO, S.L., y ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L., para las cuatro zonas, por no cumplir con la clasificación exigida en los pliegos.

Tras requerimiento de justificación de ofertas desproporcionadas:

- c) U.T.E. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.-URBALIA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. (zona 1), por no presentar justificación satisfactoria, sólo haciendo referencia a solvencia y medios genéricos, sin entrar a desarrollar la misma.
- d) GOCERTRANS, S.L. (zonas 2, 3 y 4), por ratificarse en su oferta, no aportando documentación.
- e) ALVAC, S.A. (zonas 2 y 3), por no presentar documentación justificativa.
- f) LICUAS, S.A., respecto de la zona 2, por ratificarse en su oferta justificando la misma en su experiencia, en otras ofertas de suministro, personal propio, rendimiento de equipos y solvencia técnico-financiera de la empresa, sin detallar cómo se realiza la misma, y respecto de la zona 3, por ratificarse en su oferta, aportando justificación insuficiente, como se desprende del informe de fecha 5 de septiembre de 2017, suscrito por D. José Pedro Mora Fernández, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se anexa a este Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Adjudicar las Obras de referencia, a los precios unitarios ofertados por cada una de ellas, con los porcentajes a la baja, importes máximos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, con el detalle siguiente:

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

ADJUDICATARIO (CIF)/LOTES/POR CENT. A LA BAJA OFERTADOS	PROYECTO DE GASTOS	ANUALIDAD 2017 I.V.A. INCLUIDO	ANUALIDAD 2018 I.V.A. INCLUIDO	ANUALIDAD 2019 I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. (MAB) (B57465213)					
LOTE 1 (ZONA 1).- 39,27%	171gg001	242.009,88 €	998.292,90 €	756.283,02 €	1.996.585,80 €
LOTE 3 (ZONA 3).- 41,52%	171gg003	191.108,39 €	788.323,80 €	597.215,41 €	1.576.647,60 €
TOTAL ADJUDICATARIO		433.118,27 €	1.786.616,70 €	1.353.498,43 €	3.573.233,40 €
U.T.E. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.- URBALIA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.					
LOTE 2 (ZONA 2).- 40,40 %	171gg002	242.009,88 €	998.292,90 €	756.283,02 €	1.996.585,80 €
ALVAC, S.A. (A40015851)					
LOTE 4 (ZONA 4).- 42,22 %	171gg004	191.108,39 €	788.323,80 €	597.215,41 €	1.576.647,60 €
TOTALES POR ANUALIDAD		866.236,54 €	3.573.233,40 €	2.706.996,86 €	7.146.466,80 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		3102/45300/6 1901	3102/45300/61901 (o la que se habilite)	3102/45300/61901 (o la que se habilite)	
PROYECTO DE GASTO	GP1700040				

como se desprende del informe de fecha 5 de septiembre de 2017, suscrito por D. José Pedro Mora Fernández, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se anexa a este Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

TERCERO.- Publicar esta adjudicación y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar el contrato una vez transcurridos 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo.

Con respecto a la U.T.E. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.- URBALIA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., con carácter previo a dicha formalización, se tendrá que constituir en escritura pública como tal, así como nombrar apoderado o gerente único que la represente durante la ejecución de este

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

contrato, siendo bastanteadado dicho poder por el Servicio Jurídico Provincial de esta Diputación.

QUINTO.- Por el Área de Cohesión Territorial se procederá a dotar adecuada y suficientemente en los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019, los créditos en la cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

11.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre dación de cuenta del informe de la Tesorería referido.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial, de fecha 13 de septiembre de 2017. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El periodo Medio de Pago del mes de agosto 2017 de la Diputación de Sevilla toma un valor de 0,69 y el PMP Global toma un valor de 2,21.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial, de fecha

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

13 de septiembre de 2017, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

12.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 25 de septiembre de 2017, relativa al Plan de Fomento de Empleo Agrario de carácter extraordinario para Andalucía y apoyo al sector de la aceituna.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de septiembre de 2017, relativa al Plan de Fomento de Empleo Agrario de carácter extraordinario para Andalucía y apoyo al sector de la aceituna, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno Central, ante los próximos presupuestos generales la computación de más fondos extraordinarios para el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA).

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno Central para que articule para Andalucía un Plan de Fomento de Empleo Agrario de carácter extraordinario, que se sume a las partidas ya existentes, porque esa es la única forma de compensar la pérdida de empleo que van a padecer, por ejemplo, los eventuales agrarios al no haber muchos días de recolección en la aceituna de mesa.

TERCERO.- Eliminar de forma inmediata y en tanto persistan las adversas circunstancias climatológicas, las peonadas requeridas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo.

CUARTO.- Solicitar que, de forma extraordinaria, se permita que los trabajos y jornales de los programas de obras municipales y provinciales, computen para acceder al Subsidio y la Renta Agraria.

QUINTO.- Que se realicen las modificaciones legislativas necesarias (en los mismos términos que los

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

llevados a cabo en Andalucía con la LAULA), para que los ayuntamientos no dejen de percibir recursos destinados al PFOEA debido a procedimiento como consecuencia de sus dificultades financieras, del todo ajenas a los trabajadores y trabajadoras del campo, beneficiarios/as del Programa.

SEXTO.- Apoyar al sector de la aceituna, así como a todo el sector agrario, e instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a los responsables comunitarios para que realicen cuantas actuaciones legales y diplomáticas procedan, para que el expediente incoado se archive, sin la existencia de responsabilidad de las empresas españolas, y la no aplicación de aranceles a las mercancías españolas exportadoras en USA de aceituna de mesa.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos a las autoridades mencionadas en el punto anterior, organizaciones sindicales y agrarias, a las empresas afectadas y ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Asimismo, da cuenta de las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

Sustituir los puntos de acuerdo 1 y 2 por un único punto:

"-Reclamar al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados el apoyo a los Presupuestos Generales del Estado 2018 y a negociar con el Gobierno Central una mayor dotación para el PFEA ordinario y la articulación de un PFEA extraordinario para Andalucía."

Sustituir el punto 6 del acuerdo por dos nuevos puntos:

"-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a manifestar su apoyo a las empresas españolas productoras de aceitunas de mesa, así como al sector agrario andaluz ante el expediente incoado por las autoridades estadounidenses por presunta competencia desleal.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta para que junto al Gobierno de España y a la Unión Europea lleven a cabo conjuntamente todas las acciones posibles con el fin de que se archiven las investigaciones emprendidas por los organismos (INTERNATIONAL TRADE COMMISSION y EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO de EE.UU.) sobre las importaciones de aceitunas negras procedentes de España."

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Ciudadanos) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno Central, ante los próximos presupuestos generales la computación de más fondos extraordinarios para el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA).

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno Central para que articule para Andalucía un Plan de Fomento de Empleo Agrario de carácter extraordinario, que se sume a las partidas ya existentes, porque esa es la única forma de compensar la pérdida de empleo que van a padecer, por ejemplo, los eventuales agrarios al no haber muchos días de recolección en la aceituna de mesa.

TERCERO.- Eliminar de forma inmediata y en tanto persistan las adversas circunstancias climatológicas, las peonadas requeridas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo.

CUARTO.- Solicitar que, de forma extraordinaria, se permita que los trabajos y jornales de los programas de obras municipales y provinciales, computen para acceder al Subsidio y la Renta Agraria.

QUINTO.- Que se realicen las modificaciones legislativas necesarias (en los mismos términos que los llevados a cabo en Andalucía con la LAULA), para que los ayuntamientos no dejen de percibir recursos destinados al PFOEA debido a procedimiento como consecuencia de sus dificultades financieras, del todo ajenas a los

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47	
Observaciones		Página	30/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

trabajadores y trabajadoras del campo, beneficiarios/as del Programa.

SEXTO.- Apoyar al sector de la aceituna, así como a todo el sector agrario, e instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a los responsables comunitarios para que realicen cuantas actuaciones legales y diplomáticas procedan, para que el expediente incoado se archive, sin la existencia de responsabilidad de las empresas españolas, y la no aplicación de aranceles a las mercancías españolas exportadoras en USA de aceituna de mesa.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos a las autoridades mencionadas en el punto anterior, organizaciones sindicales y agrarias, a las empresas afectadas y Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

13.- Proposición Grupo Popular, de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre impulso ronda de circunvalación SE-40.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre impulso ronda de circunvalación SE-40, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento al inicio de las obras y del procedimiento de licitación de los pasos subterráneos del tramo de la Ronda de Circunvalación SE-40 que discurre bajo el cauce del Río Guadalquivir.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a mostrar un compromiso con la continuidad del proyecto de construcción de la Ronda de Circunvalación SE-40, que suponga el impulso definitivo a la culminación del proyecto de construcción de dicha infraestructura.

Asimismo, da cuenta de la **ENMIENDA DE ADICIÓN** presentada por el Grupo IU-LV-CA, que no es aceptada por el Grupo proponente:

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Añadir los siguientes puntos:

"TERCERO.- Que en los Presupuestos Generales del Estado de 2018, se incluyan las necesarias partidas para iniciar en serio las obras de los túneles del Guadalquivir de la SE-40 y para la continuación hasta su terminación de los 3 tramos que están actualmente en ejecución: Alcalá-Dos Hermanas, Coria-Almensilla, Almensilla-Espartinas y acabar el tramo Espartinas-Valencina de la Concepción con conexión viaria de Espartinas.

CUARTO.- Que se incluya la necesaria partida en los PGE 2018 para la continuidad del desdoble de la N-IV a partir de donde termina la autovía actualmente en construcción, Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca, en la zona Norte de esta localidad.

QUINTO.- Que se incluya la necesaria partida en los PGE 2018 para el inicio de las obras del enlace entre la A-471 y la N-IV a la altura de El Torbiscal.

SEXTO.- Exigir al Gobierno del Estado que cumpla el compromiso de no prorrogar la concesión de la AP-4 y liberalizarla completamente a partir de diciembre de 2019, asumiendo en el próximo PGE 2018 el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz."

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos) y 5 abstenciones (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento al inicio de las obras y del procedimiento de licitación de los pasos subterráneos del tramo de la Ronda de Circunvalación SE-40 que discurre bajo el cauce del Río Guadalquivir.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a mostrar un compromiso con la continuidad del proyecto de construcción de la Ronda de Circunvalación SE-40, que suponga el impulso definitivo a la culminación del proyecto de construcción de dicha infraestructura.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

14.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre la Convocatoria de Referéndum en Cataluña para el próximo 1 de octubre.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre la Convocatoria de Referéndum en Cataluña para el próximo 1 de octubre, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- El Gobierno de España liderado por el Partido Popular no está abordando este problema político con una actitud democrática. Por el contrario, está utilizando la represión y el autoritarismo. La vulneración de los derechos fundamentales cometida por el Gobierno es gravísima y afecta al conjunto de los ciudadanos del Estado y no sólo a una parte de la población catalana. La actitud del Partido Popular al frente del Gobierno de España es antidemocrática, irresponsable y reaccionaria.

SEGUNDO.- En Cataluña existe un conflicto político que requiere de una solución política que sólo puede venir a través de la negociación y el diálogo, por lo que la Diputación Provincial de Sevilla reivindica el principio político que reconoce el derecho y la capacidad de decidir de la ciudadanía, por el hecho de ser ciudadanía, sobre diferentes aspectos de su futuro sean tanto cuestiones territoriales, como sociales, económicas o medio ambientales.

TERCERO.- El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla hace un llamamiento al diálogo político como herramienta democrática para resolver conflictos políticos pacíficos como el que se está planteando por las instituciones de Cataluña y una gran parte de la ciudadanía.

CUARTO.- El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla exige el Gobierno del Estado que cese en su actitud y abra cauces para el diálogo y el entendimiento político.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

QUINTO.- Notificar estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a los del Parlamento de Andalucía, a la Presidencia del Gobierno y a la Presidencia de la Generalitat de Cataluña.

El Sr. Recio Fernández, Diputado del Grupo Socialista, solicita "in voce" dejar esta Proposición sobre la mesa, petición que no es aceptada por el Grupo proponente.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos en contra (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y 5 votos a favor (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

15.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de septiembre de 2017, para promover la conectividad wifi en los municipios de Sevilla a través del programa WIFI4EU.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de septiembre de 2017, para promover la conectividad wifi en los municipios de Sevilla a través del programa WIFI4EU.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Área competente a preparar un proyecto y toda la documentación pertinente para optar a las próximas convocatorias de los fondos "Conectar Europea", y concretamente de la iniciativa WIFI4EU.

SEGUNDO.- Llevar a cabo una campaña informativa en todos los municipios de la Provincia sobre esta convocatoria de fondos europeos.

TERCERO.- Proporcionar la asistencia técnica necesaria para facilitar que los municipios puedan presentar los proyectos a las próximas convocatorias de los fondos "Conectar Europea" en tiempo y forma.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

16.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre agresiones machistas.

En este momento preside D^a Agripina Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre agresiones machistas, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla diseñará una campaña de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales. La campaña contará con diversos formatos: marquesinas, autobuses, medios de comunicación, folletos, etc...

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla evitará, en las campañas informativas propias o en aquellas en las que participe, el uso de imágenes que cosifiquen el cuerpo de la mujer, la denigren o la usen como reclamo publicitario.

TERCERO.- La Diputación de Sevilla diseñará junto con colectivos feministas de la provincia una guía informativa/protocolo de actuación en caso de ser víctima de agresión (verbal o física) o de presenciarse, así como una serie de talleres donde las mujeres identifiquen espacios o momentos inseguros (puntos negros espaciales y sociales) para elaborar propuestas encaminadas al disfrute libre del ocio y del espacio público por parte de las mujeres y otras identidades que enfrenten las violencias patriarcales.

CUARTO.- La Diputación de Sevilla instalará en colaboración con los Ayuntamientos que lo precisen puntos informativos durante sus fiestas en los que dar cuenta de esta campaña.

QUINTO.- Informar a los municipios de la Provincia, a la FAMP y a la FEMP de esta Proposición.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Asimismo, da cuenta de las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** presentadas por el Grupo IU-LV-CA, que son aceptadas por el Grupo proponente:

Añadir los siguientes puntos:

"-La Diputación de Sevilla, se encargará de elaborar un plan de formación específico con un equipo multidisciplinar para la detección y actuación en casos de acoso sexual dirigida a la policía municipal y a tod@s aquell@s agentes que presten algún servicio público.

-La Diputación de Sevilla impulsará e instará a todos los municipios de la provincia, a una difusión paralela de una campaña que acompañe a la de todos los eventos y festividades locales, con la misma intensidad, que sea disuasoria de acoso sexual para completar la acción preventiva de los agentes públicos."

La Sra. Ferrera Arias, Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, presenta "in voce" unas **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** a las Enmiendas de Adición presentadas por el Grupo IU-LV-CA, y que son aceptadas por dicho Grupo:

-En la Adición primera, incluir "... continuará elaborando..."

-En la Adición segunda, incluir "... continuará impulsando e instando..."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición y las Enmiendas de Adición del Grupo IU-LV-CA con las Enmiendas de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla)**, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla diseñará una campaña de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales. La campaña contará con diversos formatos: marquesinas, autobuses, medios de comunicación, folletos, etc...

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla evitará, en las campañas informativas propias o en aquellas en las que participe, el uso de imágenes que cosifiquen el cuerpo de la mujer, la denigren o la usen como reclamo publicitario.

TERCERO.- La Diputación de Sevilla diseñará junto con colectivos feministas de la provincia una guía informativa/protocolo de actuación en caso de ser víctima de agresión (verbal o física) o de presenciarse, así como una serie de talleres donde las mujeres identifiquen espacios o momentos inseguros (puntos negros espaciales y sociales) para elaborar propuestas encaminadas al disfrute libre del ocio y del espacio público por parte de las mujeres y otras identidades que enfrenten las violencias patriarcales.

CUARTO.- La Diputación de Sevilla instalará en colaboración con los Ayuntamientos que lo precisen puntos informativos durante sus fiestas en los que dar cuenta de esta campaña.

QUINTO.- Informar a los municipios de la Provincia, a la FAMP y a la FEMP de esta Proposición.

SEXTO (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA con Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- La Diputación de Sevilla continuará elaborando un plan de formación específico con un equipo multidisciplinar para la detección y actuación en casos de acoso sexual dirigida a la policía municipal y a tod@s aquell@s agentes que presten algún servicio público.

SÉPTIMO (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA con Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- La Diputación de Sevilla continuará impulsando e instando a todos los municipios de la Provincia, a una difusión paralela de una campaña que acompañe a la de todos los eventos y festividades locales, con la misma intensidad, que sea disuasoria de acoso sexual para completar la acción preventiva de los agentes públicos.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

17.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se producen.

18.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

18.1.- Preguntas del Grupo IU-LV-CA sobre varias cuestiones.

La Sra. Rivera Arias, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

PRIMERA.- Conocimiento de la existencia de Plataforma de Residencia de Mayores de Cazalla de la Sierra, durante años se presupuestó arreglo pero no se realizaron obras nunca, ahora se han realizado obras, pero el centro multiservicios no se ha puesto en marcha desde que, hace casi dos años, salió el último anciano de la residencia.

-¿Va a recibir a la Plataforma que le tiene pedida una cita?.

-¿Van a tener en cuenta las reivindicaciones del pueblo de Cazalla organizado en esa plataforma y buscar una solución a esas mismas reivindicaciones?.

-¿Por qué no se ha puesto en marcha ese centro multiservicios y qué ocurre con el personal que actualmente presta sus servicios allí? ¿Por qué tienen una coordinadora municipal siendo personal de Diputación?.

SEGUNDA.- En el Pleno de Junio se realizaron una serie de preguntas que a fecha de hoy todavía están sin contestar, referidas a procedimientos judiciales en los que ha sido o es parte esta Diputación Provincial ¿tienen pensado contestarnos?.

TERCERA.- Hace unos plenos este grupo trajo una moción sobre la situación de las personas sordas en la provincia de Sevilla. El Pleno aprobó una serie de medidas, entre otras, la incorporación de intérpretes de signos en los plenos. ¿Cuándo tienen previsto cumplir los acuerdos alcanzados?.

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

CUARTA.- Hemos sabido que los trabajadores de la cafetería de la Diputación no han cobrado todavía la nómina de agosto, ¿qué medidas han tomado ustedes ante el incumplimiento reiterado de la empresa adjudicataria con los trabajadores que prestan sus servicios en la cafetería?. Cuando toque la renovación del contrato sugerimos incorporen una fianza para cubrir esos posibles incumplimiento con los trabajadores.

QUINTA.- Hemos visto que se están realizando obras en la oficina de la Caixa que se encuentra en las dependencias de esta Diputación. ¿Esa ampliación implica modificación de las condiciones económicas de las cantidades que debe abonar la entidad bancaria por utilizar un espacio público? ¿Cuándo piensan revisar esas condiciones al alza y que la Diputación no es patrona de la Caixa?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

18.2.- Preguntas del Grupo Popular sobre control financiero y convocatorias FEDER.

La Sra. Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

PRIMERA.- ¿Qué criterios utiliza la Intervención de esta Diputación para seleccionar los expedientes que están siendo objeto de fiscalización a través del control financiero de esta Corporación?.

SEGUNDA.- ¿Cuántos expedientes están siendo fiscalizados de los últimos 4 años?.

TERCERA.- ¿Cuáles han sido resueltos definitivamente y cuáles continúan abiertos por parte del control financiero de esta Corporación?.

CUARTA.- ¿Ha solicitado o tiene previsto solicitar esta Diputación Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono conforme a la convocatoria de concesión directa de

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

subvenciones que regula el Real Decreto 616/2017 en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, gestionados por IDEAE y destinados a municipios menores de 20.000 habitantes?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/10/2017 11:09:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/10/2017 08:34:47
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cMCsNvSvk0Dv3+1bKe6raw==		

